

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
ESTATAL DE INDUSTRIAL LÁCTEAS Y SUS DERIVADOS, CELEBRADA EL 5 DE
FEBRERO 2018**

ASISTENTES

REPRESENTACIÓN SINDICAL

*** Por CC.OO.**

- D. José Vicente Canal Jara

*** Por U.G.T.**

- D. Sebastián Torres Espadas

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

- D. Luis Caldeira Morán

- D. Manuel Pico Cruz (asente)

- Dña. Cristina González Pico (asente)

En la ciudad de Madrid, el 5 de febrero de 2018, siendo las 14:00 horas, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo en la sede social de la Federación Estatal de Industrial Lácteos, en la calle Ayala, núm. 10, las Organizaciones Sindicales y Patronal al margen referenciadas, representadas todas ellas por las personas que igualmente se señalan en dicho margen, pasándose a debatir el siguiente punto del Orden del día:

Aprobación de Tablas Salariales provisionales para el año 2018

Una vez conocidas las Tablas Salariales definitivas para 2017, y en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Convenio Colectivo de Industrias Lácteas y sus Derivados (para los años 2017 a 2020), se procede a fijar, concretar y aprobar las Tablas Salariales provisionales para el año 2018, que supone la aplicación de

un incremento del 1% con carácter provisional sobre las tablas definitivas de 2017. Así como la previsión de la subida salarial para la categoría de Oficial/Especialista.

Por lo que se refiere al abono de los atrasos correspondientes las partes acuerdan que deberán abonarse en un plazo máximo de tres meses desde el mes siguiente a la publicación en el BOE.

En virtud de lo anterior, y si en el plazo de 7 días ninguna de las partes notificara error en el cálculo de las nuevas tablas salariales o cualquier otra anomalía, se consideraran aprobadas y firmadas en conformidad las Tablas Salariales Provisionales del año 2018, que se adjuntan al presente Acta, y que pasarán a incorporarse como **Anexo III** del actual Convenio Colectivo de Industrias Lácteas y sus Derivados.

Finalmente, las partes encomiendan a la representación empresarial la realización de los trámites necesarios para la tramitación, registro, depósito y publicación de las referidas Tablas Salariales en el Boletín Oficial del Estado, autorizando a Doña Cristina Gonzalo Diaz, asesora de dicha parte, a firmar en nombre de la comisión cuantos documentos sean necesarios para ello.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14.30 horas, extendiéndose el presente acta que es firmada por todos los asistentes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por la Representación Empresarial:

Fdo. 

Fdo. 

Fdo. 

Por la Representación Social:

Fdo. 

CC.OO

Fdo. 

U.G.T.

ANEXO III

Tablas provisionales año 2018

	<i>Tabla provisional año 2018</i>			
	Diario	Mensual	Anual	Hora
PERSONAL TÉCNICO				
Técnico Superior		1.551,73 €	23.275,95 €	13,15 €
Técnico Medio		1.375,99 €	20.639,85 €	11,66 €
Otros Técnicos		1.257,95 €	18.869,25 €	10,66 €
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS COMERCIALES				
Jefe de área		1.345,47 €	20.182,05 €	11,40 €
Jefe de sección		1.303,88 €	19.558,20 €	11,05 €
Oficial de Primera		1.149,34 €	17.240,10 €	9,74 €
Oficial de Segunda		1.062,15 €	15.932,25 €	9,00 €
Auxiliar		1.021,11 €	15.316,65 €	8,65 €
Repartidores y/o autoventas*	33,66 €		15.315,30 €	8,65 €
PRODUCCIÓN Y TAREAS AUXILIARES				
Oficial / Especialista*	33,90 €		15.424,50 €	8,71 €
*Subida adicional	0,19 €		88,58 €	0,05 €
Operador	33,66 €		15.315,30 €	8,65 €
PERSONAL DE LIMPIEZA				
Personal de Limpieza				7,26 €

QUEBRANTO DE MONEDA	
Cajero	42,83 €
Auxiliar de caja y cobradores	31,79 €

DIETA DE COMIDA Y ALOJAMIENTO	
Almuerzo	13,28 €
Desayuno	4,81 €
Alojamiento	30,23 €

PRIMA DE DOMINGOS Y FESTIVOS		PRIMA NAVIDAD/ AÑO NUEVO	
Jornada completa	45,45 €	Jornada completa	60,60 €
Jornada no completa hasta 4 horas	30,30 €	Jornada no completa hasta 4 horas	40,40 €
Jornada no completa a partir de 4 horas	45,45 €	Jornada no completa a partir de 4 horas	60,60 €